DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual. . 10 rs. vn.
Cada número suelto. . 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo . 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro Tomas Obispo.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Pedro desde las diez de la mañana hasta las cinco y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barómetro.		Vientos y Atmósfera.	Sol.
15	7 mañana.	9		32 p.	1	O. cub llov.	Sale á 6 hor 43 ms. mañana.
id	2 tarde.	11	9	32		S. O semicub.	
id.	10 noche	10	8	32	2	S. S O. nub.	Se pone á 5 h 17 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 17 de febrero de 1843.

Gefe de dia, Saboya.=Parada, Principe, Bailen y Constitucion.=Rondas y contrarondas, Saboya. = Hospital y provisiones, Saboya. = Teatro, Zamora. = Patrullas, Zamora y caballeria núm 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. =El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

Orden de la plaza del 16 de febrero de 1843.

Habiéndose dignado S. A. el Regente del reino nombrar gobernador de la Ciudadela de esta plaza al brigadier D. Mariano Tur, queda desde esta fecha encargado de dicho destino.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para los fines consiguientes,

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

Se pondrá en escena la linda comedia nueva en dos actos, traduccion de D. Ventura de la Vega, y representada con aplauso en los teatros de la corte, titulada. Perder y cobrar el cetro: intermedio de baile nacional, finalizando la funcion con la divertida pieza en un acto, El gastrónomo en vista alegre. A las 6 y media.

LICEO.

Se repetirá el grandioso drama en 4 actos, precedido de un prólogo, titulado: El terremoto de la Martínica.—Entrada 4 reales. A las 6 y media.

y conocimiento de los cuerpos de la guarnicion.=El general gobernador, Corral.=Es copia.=El sargento mayor interino, José María Cortés.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Se hace cargo del manifiesto que el Regente del reino dirige á los españoles. Lo primero que reprueba en él es que el Regente lo haya dado. «Por mas, dice, que los desaciertos de sus consejeros responsables hayan comprometido su posicion, desvirtuado su nombre y desmoronado el pedestal de popularidad, siempre necesario á los que al pueblo deben su mando, el Regente del reino no debia humillarse hasta el punto de hacer una profesion de fe (porque esto mas bien que otra cosa es su manifiesto), descendiendo á un punto en que parece que él mismo se desnuda de toda su irresponsabilidad. En este paso imprudente que le han aconsejado sus impolíticos ministros, vemos mas bien á estos guareciéndose en la inviolabilidad del gefe del estado que al gefe del estado presentándose irresponsable de los actos de sus ministros. El mismo se queja en su manifiesto del desenfreno de la imprenta, y en verdad que lo hace de una manera harto general; porque si bien es cierto que muchos periódicos traspasan los límites que la decencia y la Constitucion prescriben, tambien lo es que hay algunos que hacen la oposicion con dignidad y mesura sin saltar la valla que la moral y las leyes han establecido.“ En concepto del *Constitucional* la represion de los escesos de la prensa no corresponde al gefe del estado ni á los ministros, quienes sin el ausilio de las Córtes nada han de conseguir á no ser que se separen de la Constitucion, lo que sobre ser peligroso es un esceso mayor que los mismos que reprimir quisieran. En estas razones se apoya para decir que el Regente no debia haber dado un manifiesto, pero que una vez que razones que no alcanza el *Constitucional* le han obligado á darlo, quisiera que este hubiese estado concebido en tales términos que con él no se hubiese presentado al gefe de la nacion como hombre de bandería. «En estos momentos sobre todo, añade, su voz es un grande peso echado en la balanza electoral á favor de determinado partido, y esto no puede dejar de ser reprobado por todos los que en las elecciones quieren ver una absoluta independencia. Los hombres del mismo partido cuyo apoyo busca censuraron agriamente la conducta de un gefe político que con una alocucion ó folleto dirigido á los electores de su provincia les incitó á votar hombres esclusivamente de una comunion política. ¿Y este modo de proceder no es mil veces mas censurable en el gefe del estado? Queremos suponer que al dirigir sus acriminaciones á un partido que se halla dentro del círculo legal y que como todos los demas forma parte de la gran familia española, no ha pretendido influir en las elecciones, sino manifestar sus resentimientos á unos enemigos que contra él conspiran sin cesar, que sin cesar alteran el órden público, que anualmente dirigen las instituciones al borde de un precipicio y que impiden que la paz eche en nuestro suelo profundas raices. Estos son males que no se curan con manifiestos, y que reclaman por único remedio otros hombres mas aptos, mas justos y mas enérgicos al frente de los negocios públicos. ¡Con cuánto mayor entusiasmo hubiera recibido la mayoría de los españoles la noticia de una mudanza de ministerio que un ma-

nifiesto del regente del reino!" Lo que para *el Constitucional* es inconcebible y debe serlo igualmente, á su ver, para los ministros, es la firma que estos han continuado al pie de la del gefe de la nacion. Espone el mismo periódico que larga y enojosa tarea seria esponer en el artículo que se estracta todas las reflexiones que le sugiere el manifiesto del Regente, pero lo que sobre todo no le parece pueda dejar pasar desapercibido es el párrafo en que refiriéndose á la sublevacion de esta capital blasona de la templanza con que ha usado del castigo. Un bombardeo, una exaccion de doce millones, la reedificacion de la ciudadela levantada sobre la propiedad y los huesos de nuestros padres, la captura de ciudadanos beneméritos, la deportacion de patriotas acribillados de heridas, y el silencio impuesto á la libertad de imprenta, son medidas que á su ver reunen al furor la injusticia, y sobre ser terribles son infructuosas; estas medidas, en su concepto, no sirven para impedir que vuelva á trastornarse el órden público, no desentierran el hilo de la conspiracion que produjo el crimen, y pesan sobre muchos inocentes al mismo tiempo que dejan impunes á muchos criminales.

El *Imparcial*. Su artículo de fondo lleva este epígrafe: DOCUMENTO QUE EMPIEZA CON LAS PALABRAS: EL REGENTE DEL REINO A LOS ESPAÑOLES, y tratando de él dice: »¿Es el Regente ó el ministerio quien nos dirige su voz? contestará que el gabinete el que vea estampadas al pie las firmas de los ministros, y dirá que S. A. el Regente quien se atenga á la cabecera y al lenguage del escrito. ¿Qué puede decir á la nacion el rey constitucional ó el que es imágen suya? nos preguntamos nosotros: únicamente que observará la Constitucion y que los ministros con las Córtes arreglarán la marcha gubernativa, que la representacion nacional juzgará sobre la capacidad ó insuficiencia, la lealtad ó la traicion de los que han empuñado y empuñan las riendas del estado. Y sin embargo no dice esto el documento que examinamos; falla por el contrario acerca de los hechos ocurridos, prejuzga las cuestiones futuras: no puede pues hablar en él el Regente del reino, aun cuando veamos su firma al pie del escrito; esta firma ó es falsa ó dolosamente arrancada; y considerándolo esclusivo parto del ministerio, vamos á emprender un detenido exámen del manifiesto con visos de proclama." Y como en el tal documento se lamenta el gobierno de que ha llegado á su colmo la division entre los españoles y dice que quiere unirnos, contesta el *Imparcial* que no hay tal division, que merced á la conducta de los ministros dos únicos grupos se observan, uno limitadísimo en que estan los mismos consejeros de la corona, otro mas numeroso y cerrado que un hormiguero compuesto de todos los partidos, de toda la nacion en masa: que solo aquellos procuran que se tome odio y hastío primero á los hombres, despues á las mismas cosas: que no hay duda que son gloriosas y nobles las tareas que han de ocupar á las próximas Córtes, pero que será la principal, la mas gloriosa y noble la de reclamar las cabezas de los ministros: díceles á estos que no solo son reos de lesa Constitucion sino tambien reos de lesa magestad; de lesa magestad porque pretenden hacer responsable al Regente de las torpezas que ellos han cometido, porque intentan ponerle al nivel de los mismos, porque se esfuerzan en rebajarle de su prestigio y arrancarle de su sagrado é inviolable sitio; y de lesa nacion porque osan convertirla en patrimonio suyo é imponerle, ahora que va á espresar su voluntad solemne, la dura ley del capricho del ministerio; porque quebrantan las obligaciones que

con ella han contraido. Finalmente les dice que han padecido un error muy grande, si algo provechoso á los mismos esperaban del manifiesto: que cual otro D. Juan Tenorio han osado desafiar á su víctima en el postrer recinto que le queda.

La Corona. Dice: «Entre los varios elementos de vida que abriga en su seno la nacion española, uno hay que, como el sol en la creacion y el mismo Dios en las alturas del cielo, se ostenta y descuella en primer término para fecundarlo todo, y todo sostenerlo con el poderoso influjo de su místico poder. La España de Recaredo y de San Fernando, la patria de Isabel la Católica y de Felipe II, se halla en la actualidad trabajada y abatida por las revoluciones que por ella han pasado y por la copia de amargos desengaños que en las mismas ha recogido; pero en medio del abatimiento de su tristeza y de un cansancio y fastidio indefinibles, se agita todavía en sus entrañas el gérmen de una nueva reconstruccion; el sentimiento, que fue principio de altos y antiguos hechos, es mas robusto cada dia en los corazones gastados por el triste desengaño de estériles teorías; circula entre nosotros una esperanza misteriosa en la religion de nuestros padres; la nueva generacion no se desdeña ya de inclinar su frente ante las venerables tradiciones y las sublimes doctrinas de nuestra fe; en todas las clases se notan síntomas de una próxima transformacion intelectual que está destinada á hacer revivir entre los hijos de los Godos las pasadas glorias y los grandes recuerdos; por todas partes se busca con eficacia la verdad, y la verdad dará por resultado indeclinable el retorno sincero á lo que fuimos algun dia. Por un órden providencial de terribles acontecimientos de que nuestra edad va siendo testigo, empiezan á disiparse las ilusiones de la mentira; y pronto, muy pronto se confirmarán los españoles enteramente en la unidad católica, que hará revivir en toda su energía y esplendor ese sublime sentimiento de religiosidad, tan vivo y tan activo aun en nuestros pueblos y aldeas, aunque lánguido y dormido en las ciudades populosas, por efecto de la agitacion de los tiempos y del necio positivismo de nuestro siglo.» Cree *La Corona* que no está lejos el dia en que con el fervor de una conviccion profunda nos dediquemos á cicatrizar eficazmente las llagas que ha abierto en nuestra España el olvido de los mas respetables principios; en que se curen por manos espertas todos los males de la patria; y en que manifestemos al mundo que aun somos dignos de aquellos piadosos y esforzados campeones, que con la enseña de la nacionalidad y de la religion ofendidas, ganaron la inmortalidad en Covadonga y en Clavijo, en las Navas y en Lepanto; que enarbolaron sus pendones en los minaretes de Granada, y que llevaron la luz y la libertad á un mundo de todos desconocido: que no está lejos este dia porque el siglo marcha al progreso, y el progreso es el Evangelio. «La perfectibilidad, añade, ha sido siempre la naturaleza del hombre y ahora mas que nunca es la necesidad de la época: la perfeccion es la naturaleza del cristianismo; y hé aquí por qué las naciones que quieren vivificarse y caminar con seguridad á un órden mas grande, á una civilizacion mas espléndida, deben arraigar en sus entrañas el principio cristiano, el sentimiento religioso, que abatirá la marcha altanera de la aristocracia, mitigará la irritacion de las clases inferiores, tan impacientes por la medianía y por la insubordinacion, introducirá relaciones de benevolencia entre las diferentes condiciones de la sociedad, y mudará enteramente las costumbres. Hasta la política cambiará sus

misteriosos rumbos, cuando se halle generalizado este rico sentimiento. La política pagana, ha dicho un escritor distinguido, que rige hoy en los pueblos de Europa vendrá á ser cristiana, cuando estos pueblos habrán venido á ser cristianos. La política para los hombres ilustrados, se reducirá en lo sucesivo, á la práctica oficial de la virtud.» «El cristianismo, prosigue poco despues, es ya públicamente reconocido como gérmen de todo progreso, de toda civilizacion, de toda libertad; y ya los hombres pensadores, los sabios y todas las personas honradas esperan solo de él la luz, la civilizacion, la libertad progresiva y la dicha del género humano. No hace mucho tiempo que en la capital de esa misma Francia, que propagó por Europa las tinieblas de la incredulidad, se hizo oir una voz anunciando que, *toda claridad viene de la fe católica*, y con las relaciones de los viajeros y los documentos de la historia universal se puso en claro hasta la evidencia, que *Donde la cruz, signo de libertad no ha brillado, solo se deja ver la inmovilidad, tinieblas y tiranía.* Pregúntese sino á esos pobres habitantes de las regiones de la Aurora, de los cuales es patrimonio la quietud y fatalismo el porvenir. Pregúntese á las soledades del Nuevo Mundo, poco ha salvages y desiertas, y animadas ya por el nuevo principio que las fecunda. Pregúntese á los numismáticos, á los historiadores, á los viageros; reúnanse los testimonios de todos los grandes hombres que en estos últimos años han florecido en todos los ramos de la ciencia, y responderán que «*La ciencia debia, por haber sido la primera que difundió la mentira, serlo tambien para volver á tomar la verdad, y que la rehabilitacion del género humano está confiada al cristianismo.*»

El segundo artículo de *La Corona* es sobre el *manifiesto de Espartero.*

En otro tercer artículo del mismo periódico se lee: «Los que afectan no pertenecer á ningun partido político han llevado á mal y casi se han alarmado porque se pretenda que en la nueva mitad del ayuntamiento no figure ningun sugeto del partido setembrista. Nosotros creemos que la embozada exigencia está de parte de los que tan razonada pretension condenan, pues estando tan mal parada la reputacion del presente cuerpo municipal, seria notoria injusticia nombrar una minoría que cuando mas podria participar de su mala fama, devorar en silencio mil desaires, verse impotente para el bien y tener que aceptar todo el mal que por mala fe ó por torpeza cometieran sus adversarios. Deseando evitar este escollo, despues de madura deliberacion, hemos aconsejado y aconsejamos aun que los que hayan de formar la nueva mitad del ayuntamiento no sean de la bandería de los que quedan en los escaños del cuerpo municipal; y tranquilícense los que temen, ó afectan temer que con esta medida se haya de abrir la puerta á desagradables reacciones: nadie mas que nosotros las detesta; hidalgos y generosos, sabemos perdonar los agravios recibidos; sabemos perdonarlos y acudir cuando nos llaman; sabemos retirarnos al silencio del hogar doméstico cuando no nos quieren, sin arrojar bombas, ni disputar las mesas electorales á puñadas. Y por lo mismo que no queremos reacciones, por lo mismo que queremos hombres imparciales, damos la preferencia á los hombres de buenos principios; porque es claro que si profesan buenos principios no serán parciales ni reaccionarios. La moderacion y la templanza no andan reñidas con tan buenas cualidades. Sin duda que los electores de los futuros concejales tienen una mision grave que llenar; pero puesto que Barcelona los ha nombrado á ellos, elijan personas que posean dotes á las suyas semejantes.»

Otro artículo escribe acerca de una noticia que se ha difundido de si la diputacion provincial anulará como la primera vez las elecciones de compromisarios últimamente verificadas.

De Mataró con fecha de hoy nos escriben que el dia 14 del actual fue desarmada la Milicia nacional de Areñs de munt y de Areñs de mar por disposicion del señor capitan general. (*La Corona.*)

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y distrito me dice con fecha de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.=El Inspector general de los ejércitos provinciales en comunicacion de 4 del actual me dice lo que copio.=Excmo Sr.=El Excmo. Señor Ministro de la Guerra con fecha 26 de enero último me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del reino &c. (Véase el Diario de 14 del corriente pág. 614.) Lo que he creido oportuno trasladar á V. E. para que tenga la bondad de hacerlo saber á los gefes y oficiales procedentes de los estinguidos cuerpos francos que se hallen ilimitados en el distrito de su digno mando.=Y con igual objeto lo transcribo á V. E. con respecto á los que residen en esa provincia de su digno cargo.»

Lo que se hace saber á los interesados por medio de los periódicos de esta capital para su conocimiento y efectos correspondientes. Barcelona 13 de febrero de 1843.=Corral.

El fiscal militar de esta plaza D. José Biosca dirige al Excmo. Sr. capitan general el edicto del tenor siguiente.

«D José Biosca, caballero con cruz y placa de la militar y nacional órden de S. Hermenegildo y primera clase de S. Fernando, dos veces benemérito de la patria condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, teniente coronel de infantería y segundo comandante supernumerario del regimiento de Saboya núm. 6.=No habiéndose presentado el brigadier coronel del regimiento infantería de Guadalajara núm. 20 D. Joaquin Moreno de las Peñas, al que llamé por primer edicto en Tortosa y se publicó en dicha plaza por órden y mandato de las autoridades competentes de once del pasado enero; como fiscal de la causa que por órden superior instruyo á varios gefes y oficiales del referido regimiento y en virtud á las facultades que la ordenanza como á tal me concede; cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de veinte dias contaderos desde la publicacion del presente, á dicho señor brigadier coronel D. Joaquin Moreno de las Peñas, á fin de que se presente en calidad de preso en el principal de la Ciudadela de esta plaza á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de oficiales generales de este distrito. Barcelona 12 de febrero de 1843.=José Biosca.=Por su mandado.=El secretario, Francisco Parejo.»

De órden de S. E. se hace público por medio de los periódicos de esta capital para los efectos correspondientes. Barcelona 16 de febrero de 1843. =Corral.

Enterado el Excmo. Sr. capitan general de lo ocurrido en la reunion celebrada por los señores gefes y oficiales retirados para proceder al nombramiento de nuevo habilitado, y deseoso de que la eleccion esté revestida del carácter legal que se requiere, se ha servido disponer se recojan en este gobierno en esquelas cerradas, los votos que bajo su firma emitan los retirados y que reunidas las esquelas se remitan al E. M. á fin de proceder á su exámen y consiguiente nombramiento de habilitado. En su consecuencia los espresados señores gefes y oficiales retirados remitirán á la secretaría de este gobierno dentro el preciso término de 15 dias sus votos en esquela cerrada para el nombramiento del espresado habilitado, á cuyo efecto se les avisa por el presente que se publicará en los diarios de esta capital. Barcelona 16 de febrero de 1843.=Corral.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Francisco Encina juez primero interino de primera instancia de la presente ciudad de Barcelona y su partido.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Jaime Cabot, natural de San Martin de Provensals, alcalde constitucional que fue del mismo pueblo en mil ochocientos cuarenta, avecindado despues en esta ciudad, de oficio semolero, de estado casado, y de edad treinta y ocho años, contra quien en el juzgado tercero de primera instancia, del que en este asunto me hallo actualmente encargado, y por el oficio del escribano infrascrito, se sigue causa criminal sobre homicidio, fugado de estas cárceles nacionales en cinco de enero último, para que se presente otra vez en ellas en el término de nueve dias á responder de los cargos que le resultan del sumario; que si asi lo hiciere, se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia, se insertarán copias del presente en los periódicos, y se fijarán otras en los parages públicos de esta ciudad. Dado en Barcelona á doce de febrero de mil ochocientos cuarenta y tres.=L. Francisco Encina.=Ramon Cailá y Gual, escribano.

D. Rafael Degollada, juez tercero de primera instancia de la presente ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente y en virtud de la renuncia hecha por D. Miguel de Guardiola del mandato que obtenia de Vicente Petit en la causa que contra el mismo sigue en dicho juzgado y por el oficio del escribano infrascrito D. Francisco Mutiño, ambos vecinos de esta ciudad sobre demanda de cantidades, de la admision de la espresada renuncia con auto de nueve de este mes, y de lo á su tenor mandado en la misma providencia; Se cita y llama al referido Vicente Petit, para que en el término de nueve dias de la publicacion del presente en adelante contaderos comparezca por sí, ó por medio de persona legitimamente autorizada á deducir y alegar lo que creyere convenirle en méritos de la referida causa; en inteligencia que pasado dicho término sin comparecer se pasará adelante en ella si la parte actora fuese instando, y las no-

tificaciones y demas actuaciones del pleito se entenderán con los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona. Dado en Barcelona á diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y tres.=Rafael Degollada.=Ramon Cailá y Gual, escribano.

D. Rafael Degollada, juez tercero &c.

En méritos del espediente que se está instruyendo en dicho juzgado, y por el oficio del escribano infrascrito, iniciado por D. José María Creuet, en solicitud á que se le nombre y discierna la tutela y curatela de sus sobrinos pupilos D. Manuel y D. Francisco de Paula Duran, de la renuncia que de su instancia ha venido proponiendo el referido Creuet, de lo en su virtud espuesto por el promotor fiscal y del auto á su tenor proferido en nueve del corriente mes; Se cita y emplaza á los parientes consanguíneos de los menores hijos de los consortes D. Manuel Duran y Doña Madrona Creuet, para que dentro el término de quince dias de la publicacion del presente en adelante contaderos, se presenten, si quieren, á deducir lo que estimen conveniente sobre el particular del espediente indicado; pues que asi verificándolo se procederá segun fuere de justicia en beneficio de los indicados huérfanos. Dado en Barcelona á quince de febrero de mil ochocientos cuarenta y tres.=Rafael Degollada.=Ramon Cailá y Gual, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de clasificacion de empleados.

Los individuos de la clase militar que á continuacion se espresan, presentarán á la brevedad posible en esta Secretaría los documentos necesarios á justificar su conducta durante los pasados acontecimientos, por no ser suficientes los que acompañaron á sus instancias: debiendo probar no les comprende el articulo 1.º y dar sus descargos al 5.º del bando del Excmo. Señor Capitan general fecha 5 de diciembre próximo pasado. Don Antonio Aufruns. D. Manuel Arnal. D. Manuel Bas. D. Agustin Bas. D. Pedro de Bruguera. D. Tomás José Barba. D. Antonio Banquells. D. Francisco Boada. D. Juan Bonifaci. D. Felix Beróz. D. Manuel Bayona. D, Basilio Berenguer. D. José Bernete. D. Pedro Borrás. D. Joaquin María de Borrás. D. José Bordas. Don Juan Bauer. D. Ignacio Bruno. D. Pedro Blay. D. Cayetano Carcer. D. Tomás Cruz Villegas. D. Juan de la Cuesta. D. Vicente Cañadó y Rivas. Don José Clapera. D. José Carreras. D. José Caun. D. Manuel Dumont. D. Antonio Diaz y Verde. D. Miguel Espinos. D. Francisco Falomir. D. Francisco Antonio Folguera. D. Clemente Ferraz. D. Fernando de la Fuente. D. Francisco Fortun. D. Elias Figueroa. D. José Fabré. D. Manuel García Sanz. Don Gaspar Girona. D. Felipe Gardin. D. Segismundo Gras. D. Diego Gironella. D. Salvador Gonzalez. D. Salvador Gutierrez. D. Mariano Hernandez. Don Vicente Hurtado. D. Domingo Usón. D. Martin Allegg y Barutell. D. Joaquin Jover. D. Francisco Lamarca. D. José Llorác. D. Francisco Laborda. D. José Antonio Mascaró. D. Juan Masferrer. D. Tomás Metzger. D. Francisco Magarola. D. Antonio José Montemayor. D. Narciso Marques. D. José Mongay. D. Pablo Monclus. D. Juan Nabót. D. José de Ormaechea. D. José Oliveras. D. Pedro Ochoa. D. Valentin Oliveras. D. Juan Planas. D. Pedro

Pujol. D. José Pascual. D. Ignacio Palér. D. José Primo. D. Luis Pardini. D. Nicolás Perez. D. José de Prats. D. Ventura de Prat. D. José Quntanilla. D. Rafael Queról. D. Juan Nepomuceno Rafols. D. José Luis de Rocha. Don Ramon de Ramon. D. Mateo Roselló. D. José Rubi. D. Vicente Romero. Don Pedro Santafé. D. Jacinto Sarriera. D. Gabriel Sala. D. Manuel Santigosa. D. José Sató. D. Miguel Sanchez. D. José Sociats. D. Ramon Torras. D. José Torrijos. D. Narciso Xifré y Trovát. D. Martin Vellmas. D. Pablo Vilaró. D. Mateo Urrutia. D. José Viladerams. D. Ramon María Villagarcía. D. José de Iturralde. Barcelona 14 de febrero de 1843. =El capitan secretario, Julian Sarmiento.

LLAMAMIENTO.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Don Domingo Francisco Martí, D. Salvador Rusiñol, D. Jaime Sala y Font, D. Antonio Joseph y Doña Victoria Trilla, compradores de bienes nacionales, se servirán presentarse en esta oficina de mi cargo á la brevedad posible, pues de lo contrario podrá pararles perjuicio. Barcelona 15 de febrero de 1843.=Safont.

CONVOCATORIA.

Con el permiso correspondiente de la antoridad, la compañía especial de minas de Sierra Morena, celebrará junta a las cinco y media de la tarde en uno de los salones de la casa Lonja, mañana 18. Lo que se avisa á efecto de que los señores socios que gusten, se sirvan asistir á ella. Barcelona 17 de febrero de 1843.=Por comision del cajero, el socio Manuel de San Martin.

Despues de distribuidos algunos de los billetes de la rifa octava de la casa de Caridad, que es la que se despacha en el dia, se ha notado la equivocacion de imprenta de llevar una porcion de ellos la fecha del año 1842 en lugar de 1843, bien involuntaria por cierto, como puede conocer el público; y se da este aviso para asegurar á los jugadores que á pesar de dicha equivocacion, si alguno ó algunos de aquellos billetes salen premiados serán satisfechos los premios con la misma puntualidad que tiene bien acreditada este piadoso establecimiento. Barcelona 14 de febrero de 1843.=P. A. D. L. J. =J. B. Zacarias Martinez, secretario.

AVISOS.

El profesor de frances que vive en la calle de Quintana núm. 4, piso primero, enseña dicho idioma con un método claro y sencillo, por el cual se aprende en pocos meses de leer, escribir, traducir y hablar con bastante perfeccion, desde las siete hasta las ocho y de las ocho hasta las nueve de la noche.

Un sugeto español que ha practicado ocho años en el estrangero la teneduría de libros en partida doble, y posee el frances, italiano, con algunos conocimientos del ingles; desea colocarse en una casa de comercio para la contabilidad, teniendo personas del mayor respeto en esta plaza, que podrán informar: dirigiéndose á M. Luis Gindraux, relogero en la Rambla, núm. 25.

José Esteve, natural de Seumelle, procedente de la Habana, que se tiene entendido se halla en esta ciudad, tendrá la bondad de avistarse con su hermana Magdalena Esteve, que vive en el pueblo de Sans, tienda núm. 68.

Los sugetos que en el año 1842 hubiesen entregado géneros al difunto D. Ramon Anglada, vecino de la Coruña, se servirán asistir el lúnes 20 del corriente á las cuatro de la tarde en casa de los señores Achon Puigmartí y compañía, calle alta de San Pedro, ex convento de San Francisco de Paula, para tratar asuntos concernientes á dicho señor.

Para una tienda de droguero se necesita un aprendiz que sea hijo de padres honrados que sea de diez y seis á veinte años poco mas ó menos, podrá aprender de hacer pastas y trabajar el azúcar: en los lavaderos de San Lázaro en el Padró darán razon del sugeto que lo necesita.

Un jóven de edad 22 años que está instruido en el comercio, teneduría de libros y aritmética desearia encontrar una colocacion, en el comercio ó por escribiente ó bien para cuidarse de algun almacen, tanto en esta ciudad como á estramuros de ella: darán razon de este sugeto en la calle mas baja de San Pedro, núm. 70, tienda de confitería.

Se prestarán cantidades de dinero á hipoteca: se empeñarán alhajas, joyas, de 20 reales arriba, toda especie de oro, plata, prendas, ropas de todas clases: informará el escribiente de la entrada de la calle de San Pablo.

El que pueda justificar con título legal ser sucesor á los bienes de Gerónima Delbosch viuda de Miguel Delbosch, podrá presentarse al despacho de D. José Marzola y Prats notario del número de esta ciudad, sito en la calle mas baja de San Pedro, número 31, donde se le dará noticia de una pension de censo que debe percibir, como y asimismo de un laudemio que le corresponde.

Se necesita un soltero de 30 á 40 años que haya servido y cuyos señores lo abonen: el que reuna estas circunstancias se podrá ver con el dueño de la taberna primera de la calle del Conde del Asalto, núm. 99, quien dará razon.

Las repetidas instancias de varios señores facultativos y amigos del engrandecimiento de la noble ciencia de curar dirigidas á que continuase favoreciendo á la humanidad doliente con las estufas ó nuevas máquinas de mi invencion me han obligado á abrir un nuevo establecimiento igual al que tenia antes en la Riera del Pino y casa propia de D. Pedro Norta, que cesó por haberse retirado dicho señor en razon de su edad y achaques, y por hallarme ausente hace dos años de esta capital con permiso del Excmo. Sr. Capitan general para restablecer mi salud del todo quebrantada, por las graves heridas recibidas en el campo del honor y por los frecuentes y crueles ataques de la impertérrita Gota. Antes de anunciarlo al público me he esmerado en escoger una porcion de máquinas de la mejor construccion y solidez muy útiles para tomar toda clase de fumigaciones, calentar el cuerpo en la cama sin necesidad de friegas ni ladrillos calientes, ni planchas de hierro, ni saquillos de salvado etc. y muy recomendadas para dar fumigaciones en la asfixia procedentes de cualquier causa y para los vólvulos y otros males que la medicina prescribe; á las que pueden acompañarse las bolas aromáticas tambien de mi invencion cuyo uso es tan universal y eficazmente reconocido por los señores facultativos mas nombrados de dentro y fuera de esta capital y por la infinidad de dolientes que han esperimentado los mas felices efectos en la curacion de un sinnúmero de enfermedades. Todo lo que puede verse justificadamente por las muchas certificaciones de unos y otros que obran en mi poder y que obtuvieron á su tiempo la sancion de la benemérita nacional academia de medicina y cirugía de esta ciudad. Igualmente he procurado formar una esmerada coleccion de nuevos aparatos para tomar en la misma cama baños medicinales de inmersion en la mano y antebrazo con la mayor comodidad del paciente, los que merecieron la aprobacion de esta nacional academia medico-quirúrgica, de las demas del reino y de otras muchas corporaciones científicas de las que tengo el honor de ser socio corresponsal de las mismas, por la maquinaria y ciencias ausiliares; asi como los habrá tambien para tomar baños generales. Se hallarán surtidos de todas clases en la calle de Santa Ana, número 5, esquina al callejon de Bertrallans, tienda de D. José Grabalosa hojalatero, los que se venderán ó alquilarán á beneficio de la humanidad doliente; añadiendo las bolas aromáticas cuando los señores facultativos las prescriban. Manuel Leandro de San German.

VENTAS.

En la plazuela de S. Francisco de Asis núm. 7, al lado del carpintero primer piso, estan de venta algunos relojes de sobre mesa, nuevos, con cristales dorados, hechos al mayor gusto, los que se venderán juntos ó separados á precios cómodos.

Está de venta por la mitad del precio de suscripcion, parte de la historia El Mundo, que se publica en esta ciudad, que contiene la Tierra Santa, Francia y España, hallándose encuadernada parte de ella: dará razon el encargado de la mesa de la rifa de la casa de Caridad en la plaza del Angel.

Se avisa á los señores que gusten proveerse de cortes de botas y zapatos y plantillas sueltas de fieltro de sombrero, muy útil todo para las enfermedades de los pies, y buen preservativo para el frio, acudan á la fabrica de sombreros de Antonio Mas, calle de la Espasería núm. 7, donde encontrarán un buen surtido de todas medidas y calidades á precios fijos.

En la calle de Llauder tienda núm. 4, casa Xifré, se hallan de venta botas á 50 rs. el par, zapatos á 20, 16 y 10 rs.; tambien los hay de castor para los que son muy delicados de los pies.

En Gracia al lado del Teatro, hay una fábrica de tejidos que actualmente trabaja y consta de 21 telares, habiendo local para 30, la que se venderá ó alquilará junto con el mismo local ó sin él: el sugeto á quien le convenga podrá conferirse con el cerero de la calle del Obispo, frente la Audiencia.

En la plaza del Teatro frente la fuente, se ha establecido una mesa, en la cual se venderá leche de vaca ordeñada en presencia del comprador, á 16 cuartos el porron, y de vaca cabra, fria, á 12 id.

En la calle de la Espasería núm. 14, se venderá una tienda de papel con todos sus enseres y mercaderías, por junto ó separado, haciéndose, en el caso de tomarla por junto, la rebaja en cuanto al valor de los géneros conforme se convengan: el interesado vive en dicha tienda.

PÉRDIDAS.

El 12 del actual se estravió del ex-convento de San Francisco de Paula, calle alta de San Pedro, un perro dogo, del que se darán mas señas y se gratificará por su hallazgo al que tenga á bien indicar su paradero.

Desde la calle de Patritxol hasta la plazuela de los Ciegos pasando por la plaza del Pino y la de Beato Oriol, se perdió un chal con un alfiler: se gratificará competentemente al sugeto que se sirva entregarlo al dueño de la casa núm. 14 de dicha calle de Patritxol, quien dará las señas.

Se ha perdido una perrita doga negra muy pequeñita con un poco de blanco en las patas y chata; se suplica á la persona que la hubiese recogido se sirva devolverla á su dueño que le quedará sumamente agradecido y se le dará una buena gratificacion: en la tienda del cerrajero que vive en la calle del Buensuceso informarán del dueño.

El sugeto que hubiese encontrado una carta dirigida á D. Juan Ferrer y Albareda abogado, que se cayó á su portador desde los arcos de los Encantes hasta la calle de Basea, pasando por las de la Fustería, Hostal del Sol, de Jupí y arco de la Vírgen: tenga la bondad de mandarla al segundo piso de la casa núm. 10 de la calle del Gobernador, esquina á la plaza de Santa Ana, de cuyo favor se le quedará agradecido.

HALLAZGO.

Habiéndose encontrado una anilla de pendiente, se devolverá enseñando la compañera, á cuyo fin acudirán á D. Rafael Puig, que vive en la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 103, que la entregará.

PARTE COMERCIAL.

AVISO.

Los interesados en los cargamentos que han conducido de Ciotat la goleta Telégrafo, capitan D. José Gasull, y el laud Elvira, capitan D. Juan Roig, presentarán las notas de sus pertenencias á la agencia de D. Domingo Rubert, hoy antes de las nueve de la mañana, y luego las declaraciones á la Aduana para proceder á la descarga.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor Fenicio saldrá para Marsella y Génova el 19 del corriente á las dos de la tarde.

El bergantin español Bayamés, su capitan D. Cárlos Botta, saldrá á primeros del mes de marzo próximo para Santiago de Cuba, admitiendo

carga y pasageros, cuyo buque forrado y claveteado en cobre, ofrece todas las comodidades apetecibles segun tiene de costumbre.

Los despachan los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.

BUQUES Á LA CARGA.

Místico S. Gabriel, patron Juan Pages, para Santander.

Id. Sta. Rosa, patron Felix Alsina, para Málaga y Santander.

Laud Centauro, patron Francisco Miñana, para Valencia.

Pailebot S. José, patron Santiago Ripoll, para Alicante.

Místico S. Francisco, patron Felipe Romero, para Cartagena.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante en 4 dias el laud S. Antonio, de 21 toneladas, patron Tomas Juan, con 670 fanegas de trigo.

Del Ferrol en 10 dias la polacra-goleta Estrella, de 55 toneladas, capitan D. Buenaventura Maristany, con 6000 ferrados de trigo y 90 de habichuelas.

De Málaga y Alicante en 15 dias el laud Diligente, de 21 toneladas, patron Jacinto Costa, con 800 fanegas de trigo, 9 pipas de aceite, 50 cajas de pasas y 100 docenas de sombreros de palma.

De Puerto-Rico en 52 dias el bergantin-goleta Cazador, de 98 toneladas, capitan D. Isidro Maristany, con 524 balas de algodon y 15 pipas de aguardiente.

De Vinaroz en 3 dias el laud S. José, de 17 toneladas, patron Joaquin Pascual, con 1200 arrobas de algarrobas, 25 pipas de aceite y 10 quintales de higos.

De Trinidad, Cartagena, Alicante y Cartagena en 76 dias la polacra Moniquita, de 126 toneladas, capitan D. Narciso Parés y Durall, con 227 cajas de azúcar blanco, 365 de quebrado, 22 trozos de caoba, 6 bocoyes de aguardiente de caña y 18 bultos de cobre viejo.

De Soller en 1 dia el jabeque Cármen, de 22 toneladas, patron Matias Jofre, con 180 cargas de naranjas y 40 piezas de terlíz.

De Génova, Salinas d' Hieres y Marsella en 22 dias la polacra La Mariana, de 98 toneladas, capitan D. Rafael Gaturno, con 130 balas de cáñamo, 50 sacos de zumaque, 130 de pimienta y 3 cajas de droguería para esta, y otros efectos para Tarragona, Valencia, Alicante y Cartagena.

De la Habana en 52 dias la fragata San Narciso, de 218 toneladas, capitan D. Francisco Sanchez, con 1989 sacos de café y 185 cajas de azúcar para Marsella.

De Suances Rivadeo y Camarinas en 45 dias el lugre S. Buenaventura, de 35 toneladas, capitan D. Juan Garteiz, con 1998 fanegas de trigo.

De Andraix en 1 dia, el jabeque Cármen, de 33 toneladas, patron Bartolomé Lladó, con 300 quintales de leña, 250 de carbon y 230 docenas de escobas.

De Alicante en 5 dias la goleta Carolina, de 40 toneladas, patron Santiago Ripoll, con 2500 @ de azufre, 65 fardos de esparteria, 15 seras de granada, 75 cahices de trigo, 19 balas de papel, 50 quintales de ocra y 10 balas de anis.

De idem y Vinaroz en 5 dias el laud Merced, en 20 dias, patron Vicente Obiol, con 160 cahices de trigo.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado con 8 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Idem inglesas.

De Newport en 28 dias la fragata Bridgel Timmens, de 383 toneladas, capitan J. O. Morrison, con 510 toneladas de carbon de piedra.

De Newcastle en 60 dias la goleta David, de 136 toneladas, capitan Robert M. Callum, con 206 toneladas de carbon de piedra.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Paris del** 10 **de febrero. Cinco por 100, 121 f. 20 c.: 4 por 100, 103 f. 50 c.: 3 por 100, 80 f. 10 c.

E. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.